



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 MAYO 2026	Hs. 12:07
Numero: 399	Fojas: 36
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N° 37 - /2026

Letra: Mun U.

Cde Expte. E-2665-2026

Ushuaia, 12 MAYO 2026

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir tratamiento realizado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en la reunión ordinaria de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, en el marco del expediente E-2665-2026: "Desafectación vía pública y adhesión a la parcela U-11-5".

Asimismo, se adjunta a la presente, en soporte electrónico (pendrive), debidamente identificado como perteneciente a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el expediente citado en el corresponde, el cual contiene el Acta CoPU N° 233 y el proyecto de Ordenanza Municipal.

Se hace saber que en la carpeta N° 5 del dispositivo se encuentra incorporada la totalidad de la documentación mencionada, solicitándose la devolución del mismo una vez descargada la información.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.

Bd.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI

S / D



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-2665-2026

AÑO
2026

FECHA 10/04/2026

INICIADOR
DIRECCION DE URBANISMO
--

EXTRACTO
Tema: Desafectación
Detalle: -Desafectación via publica y adhesion a la parcela U-11-5

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Ushuaia, 10 de Abril de 2026

Director de Territorio y Desarrollo Local

Lic. Mauro Detanti

En virtud de lo solicitado por el Director General remito el presente para su intervención, una vez finalizada realizar pase al Departamento de Co.P.U. para la elaboración del Proyecto de Ordenanza de Desafectación de la Vía Pública.

Atentamente.

Arq. Natalia Sánchez

Jefa DPU

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/04/2026 11:40



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: N-23397-2024

Solicitud regularización
Predio Escuela Pista de Esquí

**Director de General de Desarrollo
Urbanos ambiental y Ordenamiento
Territorial.**

Arq. Gabriel Palacios

En función de lo solicitado, personal del Departamento se acercó al lugar y realizó un relevamiento de campo y una imagen fotogramétrica de alta resolución. Además conversamos con el Sr. Beltrame sobre el pedido de regularización de la fracción solicitada.

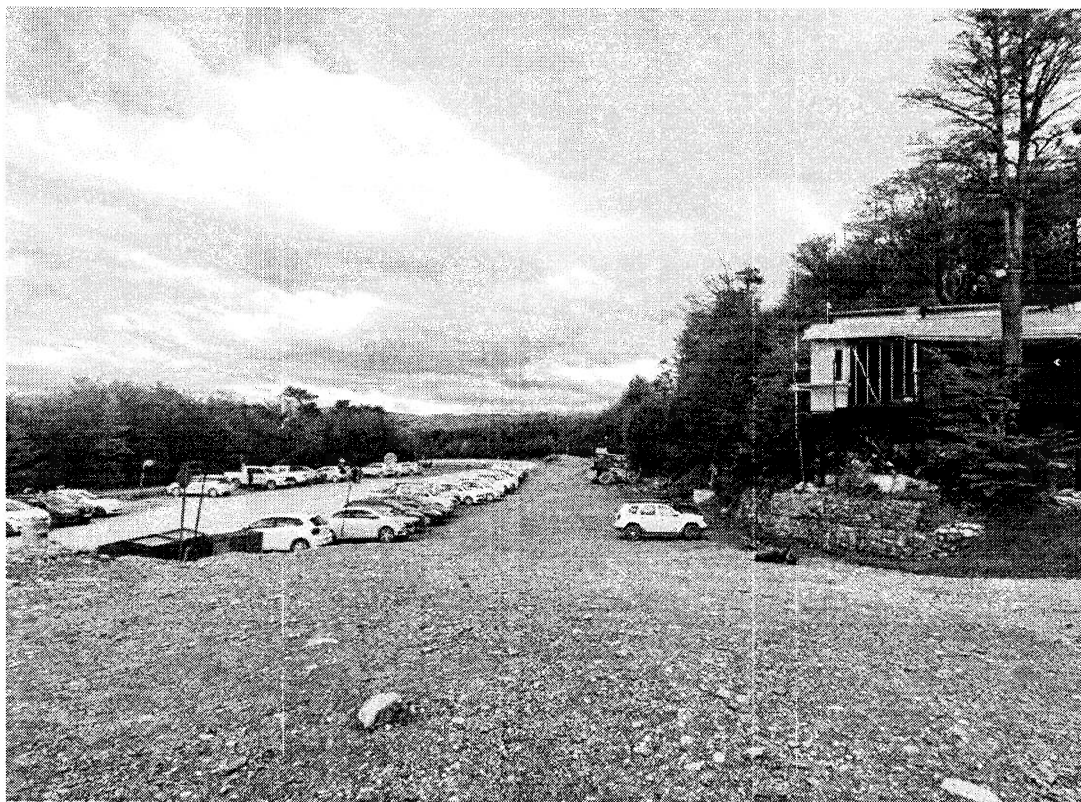


Ilustración 1: Fotografía tomada en relevamiento de campo del sector solicitado para la regularización. en la temporada de verano se utiliza como estacionamiento de autos, buses y micros.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

En el lugar pudo observarse que la fracción solicitada es utilizada durante todo el año, en el verano la utilizan para estacionamiento de micros y buses que bajan cientos de turistas a realizar caminatas, degustar la gastronomía y conocer uno de los lugares más importantes e icónicos que tiene la ciudad. Durante el invierno este sector desde hace años se cierra, sectorizando un espacio para el estacionamiento delimitado con una malla y, el sector restante se acondiciona para ser utilizada como pista de principiantes, donde todos aquellos que quieren iniciar la actividad del Sky o el snowboard deben hacerlo allí.

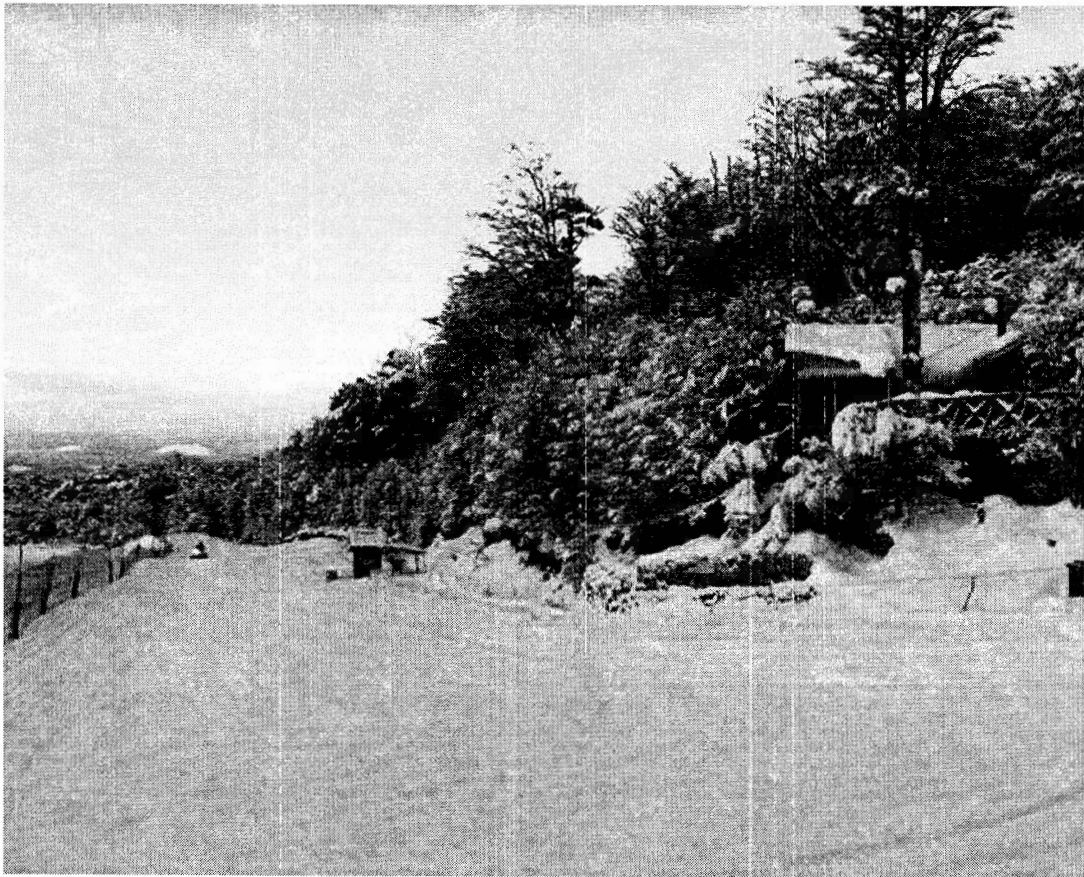


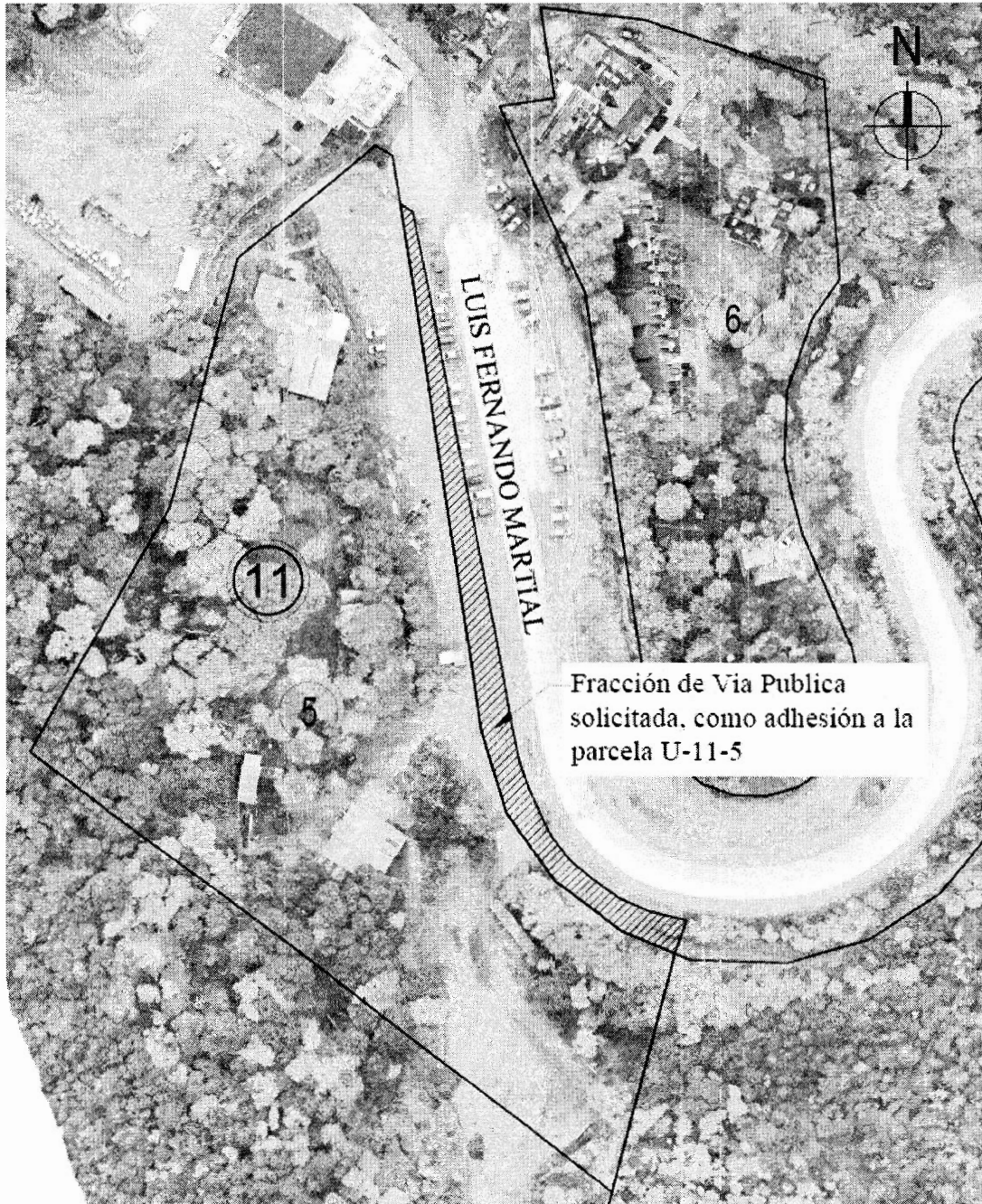
Ilustración 2: Se observa el acondicionamiento de la pista de principiantes y el cerco divisorio que separa el estacionamiento de la pista.

Con los insumos recabados por el Departamento se concluyó que: La solicitud del Sr. Beltrame se basa principalmente en regularizar una fracción adyacente a la Parcela 5 del Macizo 11 de la Sección U, que según el Plano de Mensura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

T.F. 1-68-14 es Vía pública pero desde hace muchísimos años, en temporada invernal (Temporada alta) mantienen la actividad como pista de principiantes de la Escuela de Esquí.



Entendemos que la cualidad mas importante que tiene la Escuela de Montaña es la proximidad del el Centro de Montaña Glaciar Martial con la ciudad,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= *República Argentina* =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

encontrándose solo a 5 kilómetros del centro. Esta cercanía genera que tanto la comunidad local, como el turismo nacional e internacional reconozcan esta actividad como un deporte local, al que pueden acceder fácilmente por su cercanía.

Con lo antes mencionado, este Departamento sugiere darle curso a la solicitud presentada, pero condicionada a la presentación de la Guía de Aviso. Se deberá hacer hincapié en la materialización del cerco que separa el estacionamiento de la pista de principiantes y en las medidas de seguridad que se tomarán. También se deberá mencionar de qué manera se compensará el estacionamiento, previendo que la inversión que se está realizando en el sector y con una aerosilla próxima a inaugurarse incrementara notablemente el número de vehículos y personas.

Se adjunta propuesta de desafectación y adhesión a la parcela, de compartir criterio remitir a la Dirección de Territorio y Desarrollo Local para que tome intervención y al Departamento de Co.P.U. para la elaboración del Proyecto de Ordenanza de desafectación de una fracción de vía pública y adhesión a la parcela U-11-5, otorgándole la misma zonificación RT (Distrito Reserva Turística- Sección U).

Elevo el presente informe a su consideración.

INFORME DPUN°36/2026

Ushuaia, 10 de Abril de 2026

Arq. Sánchez Natalia

Dirección de Urbanismo

Jefa Depto. Proyectos Urbanos

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/04/2026 11:40



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: E-2665-2026

Informe D.T. y D.L.: 14/2026

Ushuaia, 10 de abril de 2026

Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial
Arq. Gabriel Palacios.

En virtud de lo solicitado por el Director General y en el marco del expediente de referencia se informa, en concordancia con el informe D.P.U. N° 36-2026, que la solicitud de desafectación de porción de calle se enmarca en la regularización de la costumbre de uso de suelo materializada en el tiempo vinculada al desarrollo de actividades deportivas-educativas próximas al Ctro. Invernal "Martial".

La propuesta de desafectación se considera viable sujeta a la presentación sine que non, por parte del interesado y titular de la parcela en cuestión, de la correspondiente Guía de Aviso de Proyecto atenta a evaluar la siguiente información:

Justificación de la solicitud.

Memoria sintética de la actividad y el proyecto.

Descripción (Resumen) de los conflictos urbano-ambientales que justifican la solicitud de desafectación.

Descripción de las actividades a realizar:

Materialidad del Cerco.

Medidas de Seguridad.

Propuesta de compensación de Estacionamiento.

Control de escurrimiento.

Sin otro particular saludo Atte.

Lic. Mauro Detanti

Dirección Territorio y Desarrollo Local



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Departamento de Co.P.U.

Arq. Diaz Colodrero

Se remite expediente para dar continuidad al tramite.

Atte.

Lic Detanti

DTyDL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DESAFECTACIÓN. Desafectar del uso público, una superficie aproximada de ochocientos treinta y ocho (838m²) de la calle Luis Fernando Martial, según plano de mensura registrada TF-1-68-14, para ser anexada al predio identificado en el catastro de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, parcela 05 de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente, y que quedara zonificada como RT: Reserva Turística.

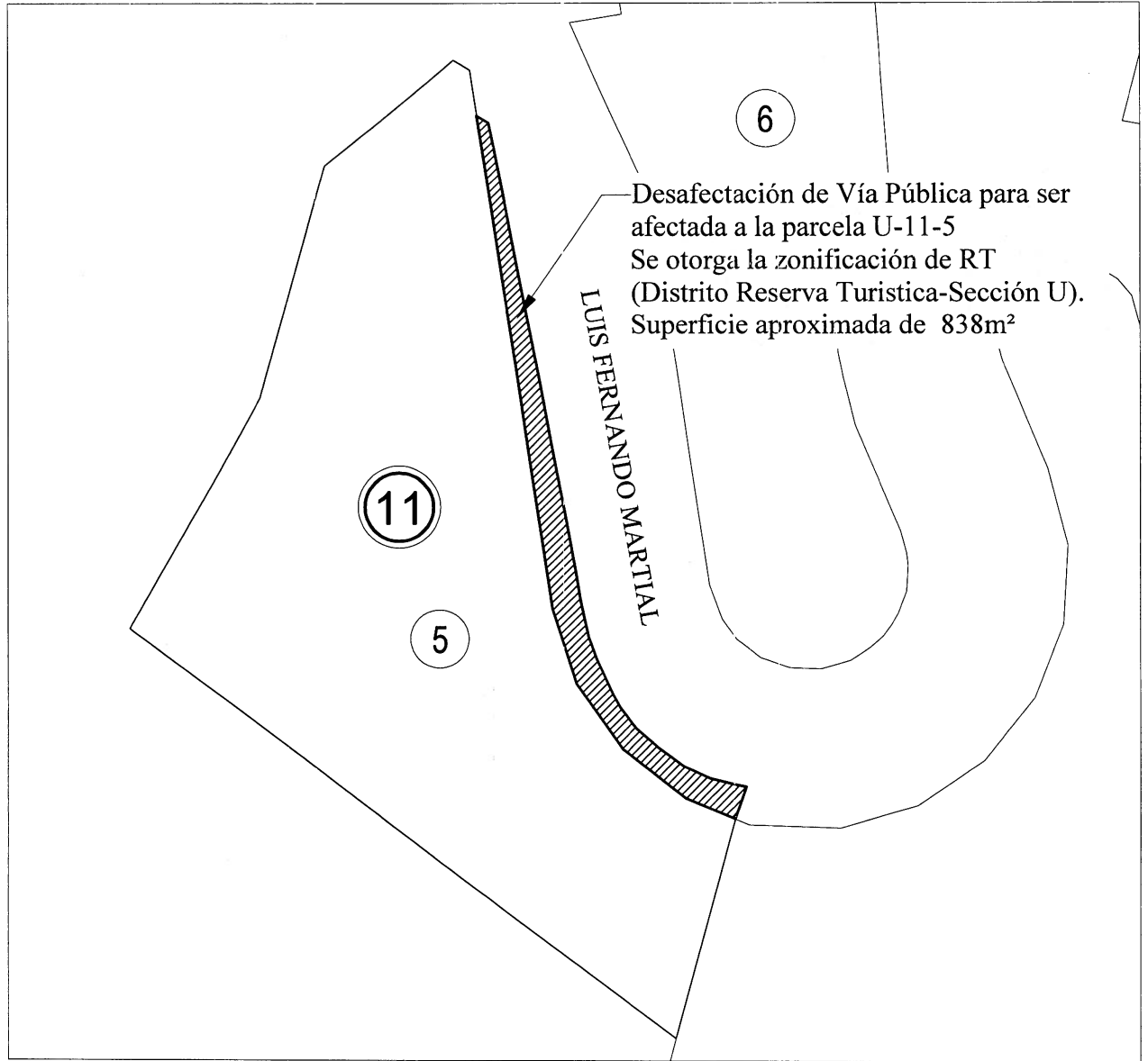
ARTÍCULO 2º: CONDICIÓN. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente a la presentación de la Guía de Aviso de Proyecto, ante la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º: MENSURA. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo primero correrá a costo y cargo del futuro adjudicatario.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: D.G.D.U.A.y O.T.	Fecha: ABRIL 2026
Plano: DESAFECTACIÓN VÍA PÚBLICA	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/04/2026 13:55



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr. Director general.

DGDUA y OT

Arq. Gabriel Palacios.

Para su conocimiento a los fines de ser tratado en el próximo CoPU.

Atte. Arq. Ignacio Díaz Colodrero.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10/04/2026 13:57



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SH y OT

Se remite la presente para la continuidad del trámite

Atte. Arq. Palacios Gabriel

DGDUA y OT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

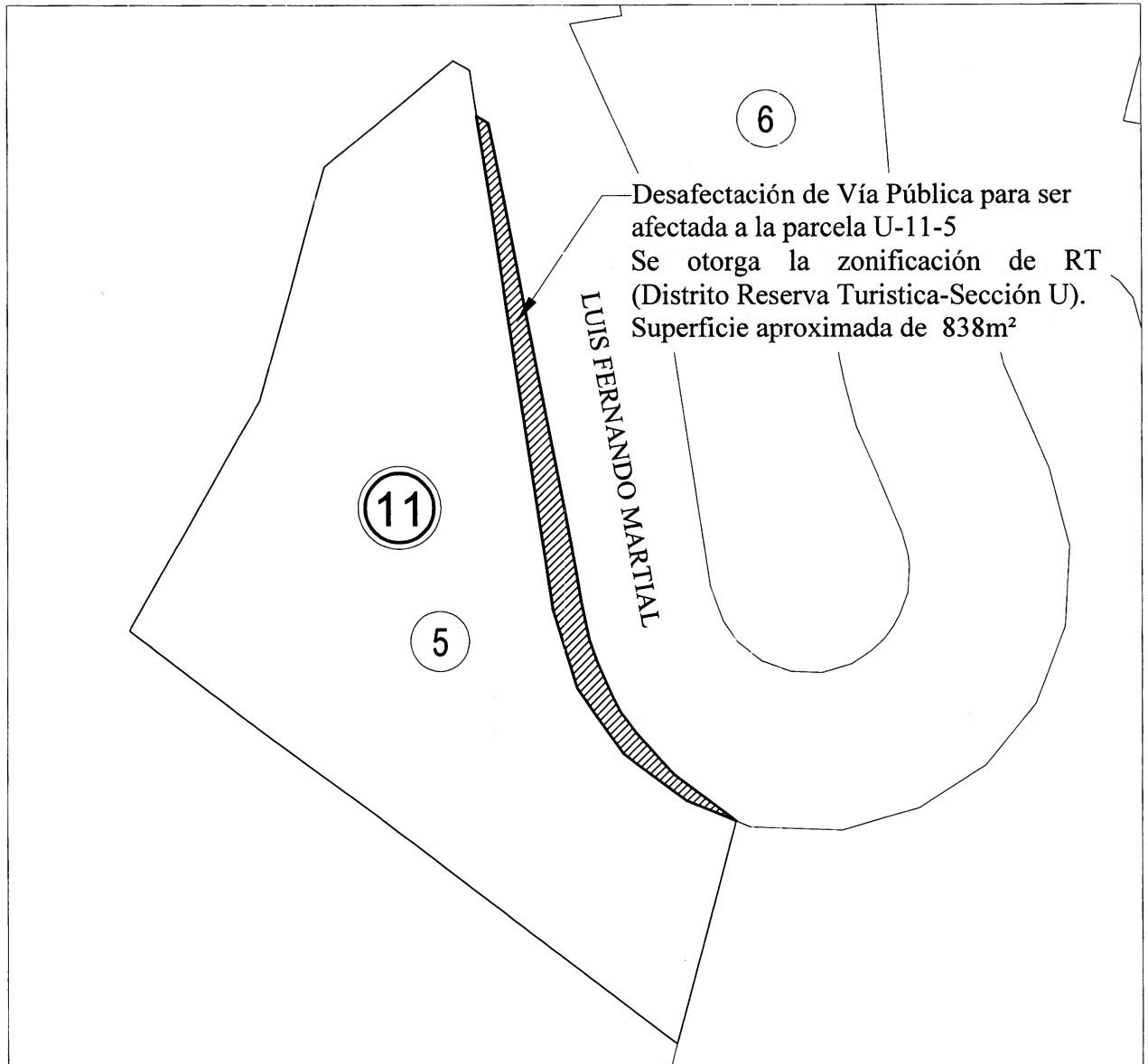
República Argentina

USHUAIA, 13/4/2026

DIRECCION DE CORR. TECNICA Y OP.

DE ACUERDO, INCORPORAR AL TRATAMIENTO DEL COPU.-

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y Ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES Maria Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Secretaria de Habitat y
Ordenamiento Territorial 13/04/2026*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I	Proyector D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visador D.G.D.U.A.y O.T.	Fecha: ABRIL 2026
Plano: DESAFECTACIÓN VÍA PÚBLICA	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 16/4/2026

USHUAIA, 15/4/2026

Por un error involuntario en la carga de la documentación, se consignó incorrectamente el Anexo del Proyecto de Ordenanza en el Adjunto 6.

Se deja constancia que el **Anexo I** correspondiente al Proyecto de Ordenanza se encuentra incorporado correctamente en el **Adjunto 10**.

**Firmado Digitalmente por Director/a
POZA IGLESIAS María Luisa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director/a 16/04/2026**

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

20/04/2026 10:02



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

CIRCULAR CoPU N° 01/2026

PRODUCIDO POR:

COORDINADORA DEL
CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO
(CoPU)

PARA CONOCIMIENTO DE:

* PERSONAL AFECTADO AL CoPU
* ASESORES DE BLOQUES
* CONCEJO DELIBERANTE

SE COMUNICA QUE EL DÍA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN ORDINARIA DEL Co.P.U., EN FORMA PRESENCIAL, EN LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y O.T. - ARTURO CORONADO 486, 1° PISO.

EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:

- 1) Expediente E-1611-2026: "Desafectación de Espacios Verdes UGSM según propuesta parcelaria".
- 2) Expediente E-1683-2026: "Proyecto urbano Barrio Alakalufes II".
- 3) Expediente E-1692-2026: "Modificación parcelaria e Indicadores Urbanísticos - B° La pradera".
- 4) Expediente E-2124-2026: "Desafectación E.V.- Sección O Macizo 4A y 4B e Indicadores Urbanísticos".
- 5) Expediente E-2665-2026: "Desafectación vía pública y adhesión a la parcela U-11-5".
- 6) Expediente E-2683-2026: "Desafectación Espacio Verde J-105-7".
- 7) Expediente E-2685-2026: "B-9d-02 - Solicitud de Indicadores - CAAD - Arq. María Jose Viñas".

USHUAIA, 14 de abril de 2026

Firmado por HENRIQUES SANCHES Maria
Lorena el día 14/04/2026 con un
certificado emitido por Autoridad
.....



ACTA CoPU N° 233

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU)

FECHA DE REUNIÓN: 16/04/2026

LUGAR: SECRETARÍA DE HÁBITAT Y O.T. -MUN.USH.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Expediente E-1611-2026 "Desafectación de Espacios Verdes UGSM según propuesta parcelaria". Q-33 y 8D..... 1
- 2) Expediente E-1683-2026 "Proyecto urbano Barrio Alakalufes II" - Q-4a..... 2
- 3) Expediente E-1692-2026 "Modificación parcelaria e Indicadores Urbanísticos - B° La Pradera"..... 3
- 4) Expediente E-2124-2026 "Desafectación E.V. - Sección O Macizo 4A y 4B e Indicadores Urbanísticos"..... 4
- 5) Expediente E-2665-2026 - Desafectación vía pública y adhesión a la parcela U-11-5..... 4
- 6) Expediente E-2683-2026 - Desafectación Espacio Verde - J-105-7..... 5
- 7) Expediente E-2685-2026 - B-9d-02 - Solicitud de Indicadores - CAAD - Arq. María Jose Viñas..... 5

TRATAMIENTO:

1) Expediente E-1611-2026 "Desafectación de Espacios Verdes UGSM según propuesta parcelaria". Q-33 y 8D

En el marco de la emergencia habitacional declarada según Ordenanza Municipal 6246, a solicitud de la Secretaría, la Dirección de Urbanismo propone la desafectación de ciertas fracciones de espacios verdes para la generación de 35 nuevas parcelas residenciales. Se asignaría el indicador urbanístico RVU (Residencial Vivienda Unifamiliar), mostrando condiciones topográficas favorables y escasa vegetación. La desafectación comprendería distintos sectores de la Sección Q, totalizando aproximadamente 11.991 m². La Dirección de Territorio y Desarrollo Local consideró que "las superficies afectadas a cambio de uso (E.V. a Residencial) se amparan en la E.I.A. y Plan de Manejo (Ley N° 26.331) de la Urbanización San Martín", no encontrándose las áreas afectadas dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), por lo que "no corresponde realizar presentaciones ante la autoridad de aplicación". Asimismo, se consideró importante que se respete el Plan de Manejo vigente y pertinente que se confeccione "un Informe de Estado



ACTA CoPU N° 233

Ambiental que permita visualizar las transformaciones territoriales, en función de la E.I.A. aprobada, así como también verificar las superficies resultantes y cesiones”.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 8D y 33 de la Sección Q según croquis Anexo I a la misma:

- a) desafectando una fracción de 8513 m² del Espacio Verde Q-8D-38.
- b) desafectando una fracción de 279 m² de la calle Cecilia Grierson.
- c) estableciendo que las superficies remanentes de calle y ochavas desafectadas, se re-afectan al uso y dominio públicos como Espacio Verde.

2. Afectar a los usos Calle, y Residencial para vivienda única y permanente, de acuerdo al croquis Anexo II, las superficies desafectadas en el primer artículo.

3. Mantener los mismos indicadores urbanísticos ya establecidos al sector.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes, a excepción de Gastón Ayala, quien se abstiene.

2) Expediente E-1683-2026 “Proyecto urbano Barrio Alakalufes II” - Q-4a

En el marco de la emergencia habitacional declarada según Ordenanza Municipal 6246, a solicitud de la Secretaría, la Dirección de Urbanismo propone la generación de 15 parcelas residenciales sobre un sector de tierras fiscales sin mensurar ubicado al norte del Macizo 4A de la Sección Q, sobre calle María Elena Walsh en el Barrio Alakalufes II. La intervención implica la reducción del ancho de mensura de la traza vial, desafectando una superficie aproximada de 989 m², en función de las condiciones topográficas del sector y la configuración proyectada de la trama urbana.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Desafectar del uso público una fracción de aprox. 989 m² de la calle María Elena Walsh para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis Anexo I.
2. Autorizar el proyecto urbano de macizos y calles, de acuerdo al croquis Anexo II



ACTA CoPU N° 233

3. Otorgar a las paralelas resultantes los indicadores urbanísticos según Anexo III

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes, a excepción de Gastón Ayala y Guillermo Barrantes, quienes se abstienen.

3) Expediente E-1692-2026 “Modificación parcelaria e Indicadores Urbanísticos - B° La Pradera”.

En el marco de la emergencia habitacional declarada según Ordenanza Municipal 6246, a solicitud de la Secretaría, la Dirección de Urbanismo propone la creación de nuevos macizos (PR6 y PR7) en el B° La Pradera, con la generación de 26 parcelas residenciales con destino a vivienda familiar única y permanente, espacios verdes y reservas. La propuesta surge de una evaluación técnica que contempló la dinámica barrial, su vinculación con la trama urbana, la verificación de condiciones topográficas favorables y escasa cobertura forestal, detectando sectores con aptitud urbana. La propuesta implicaría la modificación de la Ordenanza Municipal N° 5212 que oportunamente aprobó las calles, macizos e indicadores urbanísticos del sector.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N° 5912, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 7/7/21, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes, a excepción de Guillermo Barrantes, quien se abstiene.



ACTA CoPU N° 233

4) Expediente E-2124-2026 "Desafectación E.V. - Sección O Macizo 4A y 4B e Indicadores Urbanísticos".

En el marco del proceso de recuperación de Tierras Fiscales Municipales mediante el Decreto 293/2026 se aprobó el Acta Acuerdo 22676/2026 entre la Secretaría de Hábitat y O.T. y los ocupantes del sector, recuperando más de ocho mil metros cuadrados (8000m²).

En este contexto, la Dirección de Urbanismo propone, previas desafectaciones y reconfiguraciones de Espacio Verde y Vía Pública, la generación de parcelas adoptando los Indicadores Urbanísticos de la OM 5709 - Uso Residencial Baja Densidad.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 4A y 4B de la Sección O y su unificación con la fracción de calle que corre entre ellos, según croquis Anexo I a la misma:

a) desafectando del uso y dominio público el predio O-4A-1 para afectarlo al uso residencial con destino a vivienda familiar, única y permanente.

b) desafectando del uso y dominio público el predio O-4B-1 para afectarlo al uso residencial con destino a vivienda familiar, única y permanente.

c) desafectando del uso y dominio público una fracción de 501 m² de la calle sin abrir Don Vicente Martínez, para ser anexada al macizo 4B y afectada al uso privado.

2. Otorgar a las paralelas resultantes los indicadores urbanísticos enunciados en el Anexo III, según croquis Anexo II.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, en tanto el proyecto de ordenanza prevea la compensación de la desafectación del Espacio Verde planteada.

Convalidan:

Los presentes.



ACTA CoPU N° 233

5) Expediente E-2665-2026 “Desafectación vía pública y adhesión a la parcela U-11-5”.

Con motivo de la inquietud planteada por el titular del predio U-11-5 ubicado en la base del Glaciar Martial, donde funciona la Escuela de Esquí Ushuaia, la Dirección de Urbanismo propone la desafectación de una fracción de aprox. 838 m² de Vía Pública (calle Luis F. Martial) y su incorporación a la parcela lindera, manteniendo la zonificación RT: Reserva Turística, condicionando la intervención a aspectos de seguridad, delimitación física del sector y previsión de áreas de estacionamiento.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Desafectar una fracción de aprox. 838m² de la calle Luis Fernando Martial, para ser anexada al predio U-11-5, según croquis Anexo I a la misma, quedando zonificada como RT: Reserva Turística.
2. Condicionar lo enunciado en el artículo precedente a la presentación de la Guía de Aviso de Proyecto ante la autoridad de aplicación.
3. La mensura de subdivisión correrá a costo y cargo del futuro adjudicatario.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

6) Expediente E-2683-2026 - “Desafectación Espacio Verde J-105-7”.

En el marco de la evaluación de espacios verdes del sector, se analiza la situación de la parcela identificada como Sección J, Macizo 105, Parcela 7.

Dado a que una fracción de la parcela se encuentra ocupada como área de estacionamiento de la Comisaría 4ta, presentando un estado de degradación y falta de uso efectivo como espacio público recreativo, debido a su inaccesibilidad y condiciones topográficas que impiden su integración funcional con otros espacios verdes del sector, no permitiendo un corredor apto para el uso comunitario El Dpto. Proyectos Urbanos propone que la misma sea desafectada en su totalidad, para ser afectada a parcela municipal como



ACTA CoPU N° 233

Proyecto Especial (P.E), sin comprometer el cumplimiento de los parámetros normativos de cesión establecidos en el Código de Planeamiento Urbano.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Desafectar del uso público el Espacio Verde J-105-7 para ser afectado al uso municipal de acuerdo al croquis agregado según Anexo I, quedando zonificado como PE: Proyectos Especiales.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes, a excepción de Gastón Ayala y Rodolfo Ordoñez, quienes se abstienen.

7) Expediente E-2685-2026 - "B-9D-02 - Solicitud de Indicadores - CAAD - Arq. María Jose Viñas".

La profesional actuante en el proyecto obra de la nueva sede del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD) solicita la asignación de Indicadores Urbanísticos, previendo dicho proyecto la conformación de un edificio en dos plantas con una superficie total de aprox. 2647 m².

La Dirección de Urbanismo, previa evaluación técnica, propone autorizar la obra, conforme al proyecto presentado.

De considerarse viable la solicitud, el proyecto de ordenanza sugiere:

1. Autorizar la ejecución de la obra de acuerdo al anteproyecto agregado como Anexos I, II y III.
2. Autorizar un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o programa, de hasta cuarenta metros cuadrados (40m²).
3. Condicionar la ejecución de las construcciones, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

Recomendación:

Dar curso a la propuesta, en tanto el proyecto de ordenanza prevea:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

7

2026, año por la memoria, verdad y justicia, a 50
años de la última dictadura cívico militar Argentina

ACTA CoPU N° 233

1. La obligatoriedad de reservar áreas de estacionamiento vehicular dentro del predio, con un mínimo de Un (1) módulo por aula o taller.
2. Autorizar un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o programa, de hasta un 3% del total a construir.

Convalidan:

Los presentes.

PARTICIPANTES:

Coordinación:

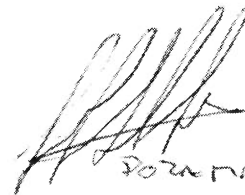
M.Lorena HENRIQUES SANCHES

Asistencia Técnico-administrativa:

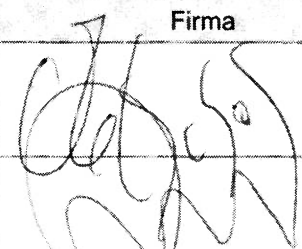
Javier Benavente, María Poza

Firma:

JAVIER BENAVENTE


MARÍA POZA

En representación del Departamento Ejecutivo:

	APELLIDO y Nombres	Área	Firma
1	HENRIQUES SANCHES, Ma. Lorena	Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial	
2	PALACIOS, Gabriel	Dirección de Urbanismo	
3	DETANTI, Mauro	Dirección de Territorio y Desarrollo Local	
4	BENAVENTE, Guillermo	Dirección de Análisis e Información Territorial	





ACTA CoPU N° 233

5	OLARIAGA, Gastón	Dirección de Gestión del Hábitat y Barrios Autog.	_____
6	FERREYRA, Ana María	Dirección de Consolidación de la Tierra	_____
7	LEZCANO, Gabriel Oscar	Dirección Gral. de Tierras Fiscales Urbanas	_____
8	PETRINA, Adriana Irupé	Subsecretaría de Coord. y Gest. de la Obra Pública	_____
9	SEVECA, Maximiliano	Dirección de Obras Privadas	_____
10	NOIR, Julio Andrés	Dirección de Ingeniería	_____
11	ARGÜELLES, Alejandro	Dirección Gral. de Proyectos y Obras Públicas	_____
12	PETRINA, Martín	Dirección de Arquitectura	_____

En representación del Departamento Legislativo:

	APELLIDO y Nombres	Bloque político	Firma
1	AYALA, Norberto Gastón	Forja	
2	BARRANTES, Guillermo Ernesto	Somos Fueguinos	
3	CÓFRECES, Jorge Marcelo	FORJA	_____







Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

9

2026. año por la memoria, verdad y justicia, a 50
años de la última dictadura cívico militar Argentina

ACTA CoPU N° 233

4	CRUZ, N. Vanesa	La Libertad Avanza	
5	OLIVA FERNÁNDEZ, Roy Sebastián	Partido Justicialista	
6	ORDOÑEZ, Rodolfo Antonio	FORJA	
7	AMAYA FERNÁNDEZ, Patricia	Presidencia del Concejo Deliberante	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 05 /2026

Letra: CoPU.

Cde: Expte. E-2665-2026

Ushuaia, 17/04/2026

SRA. INTENDENTA A/C:

Elevo a Ud. el tratamiento dado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en reunión ordinaria de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, en el marco del expediente:

E-2665-2026: "Desafectación vía pública y adhesión a la parcela U-11-5".

Asimismo, se adjunta a la presente, en soporte electrónico, el expediente citado en el corresponde, conteniendo el mismo el Acta CoPU N° 233 y proyecto de Ordenanza Municipal.

Atentamente.

Lorena Henriques Sanchez
Coordinadora de Co.P.U.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

A/C INTENDENCIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° ____ /2026
Letra: Mun U.
Cde Expte. E-2665-2026

Ushuaia,

SR. PRESIDENTE A/C DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir tratamiento realizado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en la reunión ordinaria de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, en el marco del expediente E-2665-2026: "Desafectación vía pública y adhesión a la parcela U-11-5".

Asimismo, se adjunta a la presente, en soporte electrónico (pendrive), debidamente identificado como perteneciente a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el expediente citado en el corresponde, el cual contiene el Acta CoPU N° 233 y el proyecto de Ordenanza Municipal.

Se hace saber que en la carpeta N° 5 del dispositivo se encuentra incorporada la totalidad de la documentación mencionada, solicitándose la devolución del mismo una vez descargada la información.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO

A/C PRESIDENCIA

Dn. Gabriel DE LA VEGA

S _____ / _____ D



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última aictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 17/4/2026

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

SE GIRA EL PRESENTE A LOS FINES DE DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y Ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHEZ Maria Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretaria de Habitat y
Ordenamiento Territorial 17/04/2026***